

**MAT.: Notifica hallazgos y solicita realizar acciones correspondientes, ID: 5350-16-LP25**

**SANTIAGO, 09 de junio del 2025**

**DE : JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY  
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**A : RICARDO PROVOSTE ACEVEDO  
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En el marco de los procesos de monitoreo y gestión de denuncias reservadas que lleva a cabo el Observatorio de ChileCompra, se identificaron indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras y contratación pública en un proceso realizado por I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, correspondiente a Licitación Pública ID 5350-16-LP25 denominado “*Tomógrafo de Coherencia Óptica*” y publicado en el portal Mercado Público con fecha 05 de mayo de 2025.

Conforme a lo establecido en el Artículo 30 ter de la Ley 19.886, con fecha 15 de mayo de 2025, el Observatorio de ChileCompra ofició a dicho organismo público solicitando informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre las medidas adoptadas para subsanar los vicios detectados en el procedimiento de contratación.

Dado que, transcurrido el plazo establecido, no se recibió respuesta del organismo, mediante el presente oficio se pone en conocimiento a la Contraloría General de la República de los siguientes hallazgos a fin de ponderar las acciones correspondientes:

Hallazgo detectado	Normativa que podría estar vulnerando	Nombre del documento en que se evidencia el incumplimiento (indicar sección y número de página, si corresponde)	Enlace
<b>Disminuye plazos de publicación sin justificación</b>	De acuerdo con el artículo 46 del Decreto N° 661, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas: <i>"Los plazos entre el llamado y cierre de recepción de ofertas se fijarán por cada Entidad atendiendo al monto y complejidad de la adquisición, considerando particularmente el tiempo requerido para que los proveedores preparen sus ofertas.</i>	Bases Administrativas. Etapas y plazos.	<a href="https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=QFA11x+u6mM7KZgLetxYrA==">https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=QFA11x+u6mM7KZgLetxYrA==</a>

	<p><i>Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos veinte días corridos anteriores a la fecha de cierre de las ofertas.</i></p> <p><i>No obstante, el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta diez días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas”.</i></p>		
<p><b>Ausencia de criterios relacionados con integridad y ética empresarial.</b></p>	<p>Conforme al artículo 17 del Decreto N° 661: <i>"Los oferentes que contraten con las entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal. Esta acreditación será considerada en un criterio de evaluación en las bases de licitación. En el caso de tratos directos, dicha exigencia deberá incluirse en cláusulas específicas del contrato."</i></p>	<p>Bases administrativas y técnicas.</p>	<p><a href="https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modulos/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=QFA11x+u6mM7KZgLetxYrA==">https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modulos/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=QFA11x+u6mM7KZgLetxYrA==</a></p>

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY**  
**JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

DVL  
 REQ-07502  
 Distribución:  
 •Destinatario

Firmado electrónicamente por ANEXO CORREO DE NOTIFICACIÓN  
 Juan Cristobal Moreno Crossley  
 JEFE OBSERVATORIO COMPRAS PÚBLICAS  
 Fecha: 9-6-2025 - 12:45:12

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-54264  
 En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>

